

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA****INFORMACION PUBLICA DE CONCESION
DE AGUAS SUPERFICIALES**

Concesión número 36 de 2011.

Clase de solicitud: Legalización de aprovechamiento de aguas superficiales mediante presas destinadas al riego, usos domésticos y otros usos (abrevado de ganado y otros usos).

Peticionario: Navalagua S.L.,

Caudal solicitado: Riego: 1,28 l/sg, usos domésticos: 0,07 l/sg y otros usos: 0,22 l/sg.

Volumen máximo anual: 49.463 metros cúbicos.

Características fundamentales: Legalización de un aprovechamiento mediante cinco presas de materiales sueltos situadas la finca Navalagua en las siguientes coordenadas UTM Huso 30 ED 50:

Presa I (Arroyo Valdeazores) X: 355.306 Y: 4.371.426.

Presa II (Arroyo Valdeazores) X: 355.386 Y: 4.371.519.

Presa III (Arroyo Valdeazores) X: 355.594 Y: 4.371.799.

Presa IV (Afluente río Estenilla) X: 355.935 Y: 4.374.473.

Presa V (Barranco del Cerezo) X: 356.683 Y: 4.371.884.

Término municipal: Los Navalucillos (Toledo).

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), para que quien pueda verse afectado por el otorgamiento de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente y documentación técnica, podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, carretera Porzuna, número 6, de Ciudad Real.

Ciudad Real 11 de noviembre de 2011.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.- 10468